CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GAVIRIA REAL ESTATE S.A.S
Sigla: GRE S.A.S.
Nit: 860516847 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00197236
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 1983
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 No. 76 - 49 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerentefinanciero@gaviriarealestate.com
Teléfono comercial 1: 3265200
Teléfono comercial 2: 3102596282
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 No. 76 - 49 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@gaviriarealestate.com
Teléfono para notificación 1: 3265200
Teléfono para notificación 2: 3102596282
Teléfono para notificación 3: 3107693122

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 002700, Notaría 7a, de Bogotá del 09 de junio de 1982, aclarada por Escritura No. 005178 otorgada en la Notaria 9a. Bogotá el 19 de agosto de 1983, inscritas el 16 de septiembre de 1983 bajo los Nos. 00139220 y 00139221 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: JUAN GAVIA RESTREPO Y CIA. LTDA.

La sociedad antes citada se constituyó para continuar la empresa que conformaba el objeto social de la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA LTDA, constituida por Escritura Pública No. 002423 otorgada en la Notaría 2a. De Bogotá, D.E., el 5 de junio de 1963, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1963 bajo el No. 0057413 del libro respectivo, sociedad que se hallaba disuelta.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 003421 de la Notaría 4a. De Bogotá, D.C., del 27 de agosto de 2005, inscrita el 29 de agosto de 2005 bajo el número 001008566 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada en Anónima bajo el nombre de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.

Por Escritura Pública No. 003421 de la Notaría 4a. De Bogotá, D.C., del 27 de agosto de 2005, inscrita el 29 de agosto de 2005 bajo el número 001008566 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió el nombre de: JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA LTDA, por el de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2051 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. Del 30 de noviembre de 2010, inscrita el 9 de diciembre de 2010 bajo el número 01434794 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A., por el de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S A y sigla que adopta es JUAN GAVIRIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 85 de la Asamblea de Accionistas, del 11 de junio de 2020, inscrita el 23 de julio de 2020 bajo el número 02589752 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S

Por Acta No.85 de la Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2020, inscrita el 23 de julio de 2020 bajo el número 02589752 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S A, sigla: JUAN GAVIRIA por el de: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S, sigla: JUAN GAVIRIA SAS.

Por Acta No. 97 del 26 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2024 , con el No. 03189674 del Libro IX, la sociedad escindente: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a las sociedades escindidas: JS MV F GAVIRIA Y CIA SAS, INVERSIONES TITAN S A S, e INVERSIONES CALMA S A S.

Por Acta No. 103 del 17 de abril de 2026 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2026, con el No. 03370450 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S A y sigla JUAN GAVIRIA a GAVIRIA REAL ESTATE S.A.S y modificó la sigla JUAN GAVIRIA SAS por GRE S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200021187 del 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada al departamento de seguridad de la sociedad de la referencia por el término de 5 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2020 con el No. 02579159 del libro IX.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede ejercer todos los actos lícitos de comercio, sin embargo, tendrá énfasis en: La explotación De todo lo relacionado con los negocios de finca raíz, para lo cual podrá comprar, vender, permutar, arrendar, construir, administrar y en general cumplir todas las actividades propias de la profesión inmobiliaria; igualmente, la Sociedad podrá adelantar la prestación de servicios turísticos bajo la modalidad de vivienda turística conforme las disposiciones establecidas por el decreto 2590 de 2009 y demás normas que regulen la materia; así como programar, organizar y promover planes turísticos para ser operados o ejecutados dentro el territorio nacional por ella misma o por medio de terceros autorizados, distribuir al público el material de información turística, dar a los viajeros asistencia especializada respecto de la reserva de habitaciones y demás servicios en establecimientos turísticos, comercializar planes y/o paquetes turísticos programados por la sociedad o terceros autorizados, y en general todas aquellas que se presenten como resultado del desarrollo de las actividades conexas a la categoría agencia de viajes. Así mismo podrá ejercer de manera amplia el comercio en todas sus manifestaciones, adelantar operaciones de importación y exportación de cualquier bien o producto, la sociedad podrá suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social, incluyendo la inversión de sociedades de objeto social similar o complementario, incluyendo proyectos de, zonas francas y desarrollo de parques industriales, o en mecanismos tales como participación como accionistas, en patrimonios autónomos, cuentas en participación, consorcios, uniones temporales. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos. Adicionalmente la sociedad podrá realizar operaciones internacionales de finca raíz, así como cualquier actividad relacionada con la actividad inmobiliaria en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Adelantar, organizar, llevar a cabo, ayudar, promover, asistir o participar de cualquier otra manera, en la organización, reorganización o liquidación de toda clase de

sociedades, firmas, entidades, asociaciones o consorcios, ya sea de naturaleza comercial, industrial o de cualquiera otra índole; comprar, vender o disponer de toda clase de negocios, contratos, inversiones, o de participación en los mismos, y actuar como mandatario, comisionista o agente para cualesquiera de los fines antes mencionados y, en general, para cualesquier sociedad, consorcio, o entidad o cualquiera otra ,índole B) Invertir el capital, aumentos del mismo y la renta de la sociedad, o cualquiera parte de la misma, en bienes muebles o raíces, tangibles o intangibles, incluyendo la construcción y remodelación de edificios, C) Celebrar, hacer, cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos para cualquier fin lícito con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado, de economía mixta o públicas; celebrar cualquier tipo de actos con cualquier tipo de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado, de naturaleza mixta o de derecho público; obtener a cualquier título cualesquiera derechos, privilegios y concesiones que la sociedad considere deseable obtener, a nombre propio o en representación de terceras personas, y llevar a cabo, ejercer y cumplir con tales arreglos, derechos, privilegios y concesiones. E) Hacer todas o cualesquiera de las cosas que anteceden y obtener y ejercer todas las facultades antes citadas en cualquier parte del mundo, ya sea como principal, agente, corredor, factor, comerciante, comisionista, apoderado, contratista o en otro carácter, sola o en asociación con otros, y ya sea mediante agentes, o por otros medios; y hacer todo cuanto fuere incidental o conducente al logro de todos los objetos o cualesquiera de ellos que anteceden. F) Subcontratar servicios de consultores externos o empresas especializadas para desarrollar su objeto social. G) Celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados directa e indirectamente con el objeto social y especialmente exportar e importar bienes y servicios, participar en todo tipo de licitaciones, siendo la anterior enumeración simplemente enunciativa mas no limitativa pues la sociedad podrá adelantar cualquier acto licito de comercio. En general en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, salvo los casos particulares en que se requiera autorización previa de la Asamblea de accionistas, en la forma prevista en estos estatutos. Parágrafo Primero: La sociedad nunca podrá ser codeudora, avalista o responsable de obligaciones de terceros a cualquier título sin importar a cuantía, plazo o forma de pago de la obligación. Parágrafo Segundo: La sociedad no podrá tomar créditos ni endeudarse, salvo por tarjetas de créditos corporativas

y/o sobregiros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $16.665.900,00
No. de acciones	: 16.665.900,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $16.665.900,00
No. de acciones	: 16.665.900,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la sociedad por acciones simplificada, la tendrán un representante legal principal y dos suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. A su vez la sociedad contará con un representante legal para asuntos judiciales. El director Jurídico será también el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal principal y sus suplentes. La facultad del representante legal será en general llevar siempre la representación legal de la sociedad y en especial las siguientes: A. Ejecutar las órdenes de la Asamblea General de Accionistas. B. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar tos fines sociales y siempre que por

su naturaleza o cuantía no requieran aprobación de la Asamblea, en caso contrario deberán haber recibido autorización previa de la Asamblea o deberá someterlos a la aprobación de estos para su perfeccionamiento. C. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que obrando a sus órdenes juzgue necesario para representar a la sociedad. D. Otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar toda clase de operaciones bancarias. E. Cuidar de la recaudación de inversión de los fondos de la empresa. F. Mantener informados a los accionistas de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. G. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Asamblea de accionistas sobre las faltas graves. H. Crear los empleos que considere convenientes y nombrar los funcionarios respectivos, que sean necesarios para el completo desarrollo del objeto social de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva; I. Cuidar el estricto cumplimiento de las disposiciones consignadas en los estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad Y tomar decisiones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines y que no corresponden a los demás órganos de la sociedad. J. Todas las demás funciones que desean delegados por la Asamblea General de accionistas O que le corresponda como organismo consultor de la presidencia de la sociedad dentro de los límites del objeto social. El Gerente de la sociedad requerirá autorización de la Junta Directiva para realizar los siguientes actos: A. Celebrar actos o contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, exceptuando contratos de arrendamiento. B Enajenar o adquirir, a cualquier título que sea el acto, activos fijos de cualquier naturaleza, mueble o inmueble, de o para la sociedad. Parágrafo Primero: El Gerente de la sociedad requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para realizar los siguientes actos: a. Celebrar actos o contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, exceptuando contratos de arrendamiento. b. Enajenar o adquirir, a cualquier título que sea el acto, activos fijos de cualquier naturaleza, mueble o inmueble, de o para la sociedad. Parágrafo Segundo: El Gerente tendrá dos Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas sin limitaciones de ninguna naturaleza en razón a la cuantía o naturaleza de los actos o contratos que celebre. Ésto aplicará siempre y cuando los suplentes sean CAMILA GAVIRIA VALLEJO o ALEJANDRO GAVIRIA

VALLEJO. A su vez la sociedad contará con un representante legal para asuntos judiciales. Parágrafo Tercero: Director jurídico: Será representante legal única y exclusivamente para, los siguientes asuntos: A. Representar a la sociedad de todos los procesos y actuaciones de carácter civil, comercial, laboral o administrativo que actualmente cursen o que a futuro se promuevan ante cualquier autoridad de la rama jurisdiccional del poder público, o cualquier entidad pública de carácter nacional, departamental, municipal o distrital. B. Notificarse en nombre de la sociedad en cualquier proceso o actuación judicial o administrativa que contra ella se adelante e interponer los recursos de ley. C. Absolver interrogatorios de parte, escritos o verbales en procesos como prueba anticipada o de las de las diligencias de cualquier actividad administrativa. D. Nombrar apoderados especiales para cualquier clase de actuaciones o revocar cualquier poder que haya constituido. E. Representar a la sociedad en cualquier diligencia de carácter procesal o extra procesal. En virtud de esta función tiene amplias facultades para conciliar, no conciliar y para obligar y comprometer a la sociedad dentro de estas actuaciones, hasta por una cuantía hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de superar la cuantía aquí indicada, el director jurídico requerirá aprobación previa y mediante escrito de la junta directiva de la sociedad Igualmente en representación de la sociedad tiene facultad para transigir, desistir, aceptar desistimientos, en los mismos términos anteriores. F. Tendrá la representación de la sociedad ante cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, para que judicial o, extrajudicialmente obtenga de ellas las prestaciones o derechos que le corresponden. G. Podrá suscribir en calidad de mandatario de los propietarios y en nombre de la sociedad los contratos de arrendamiento y mandato, en virtud de los cuales la sociedad figure como arrendador, casos en los cuales tendrá plena libertad para suscribir este contrato sin limitación en razón de la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 98 del 7 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2025 con el No. 03194157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jose Fernando Espinal Vargas	C.C. No. 80226313

Por Acta No. 85 del 11 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 02589752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Camila Gaviria Vallejo	C.C. No. 52892603
Suplente Del Gerente	Alejandro Gaviria Vallejo	C.C. No. 80198972

Por Acta No. 101 del 21 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2025 con el No. 03226401 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Juridico	Paula Andrea Barajas Camacho	C.C. No. 1101696668

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000054 del 21 de noviembre de 2006, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2006 con el No. 01093100 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jaime Reyes Algecira	C.C. No. 19072207 T.P. No. 19285-T

Por Acta No. 87 del 24 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 con el No. 02638828 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrina Ciendua Senejoa	C.C. No. 52387744 T.P. No. 107566-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2451 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 26 de octubre de 2012 inscrita el 1 de noviembre de 2012 bajo el No. 00023831 del libro V, compareció Tito Augusto García Ordoñez Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.744.763 de San Gil, en su calidad de Gerente y representante legal, por medio de la presente Escritura pública, confiere poder general a Jose Alberto Cuervo Niño identificado con Cédula Ciudadanía No. 19.373.757 de Bogotá D.C., para que en nombre de la sociedad ejecute los siguientes actos: 1. Representar a la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S.A. En todos los procesos y actuaciones de carácter civil, comercial, laboral o administrativo que actualmente cursen o la que a futuro se promuevan ante cualquier autoridad de la rama jurisdiccional del poder público, o cualquier entidad pública de carácter nacional, departamental, municipal o distrital. 2. Para notificarse en nombre de la sociedad en cualquier proceso o actuación judicial o administrativa que contra ella se adelante e interponer los recursos de ley. 3. Absolver interrogatorios de parte, escritos o verbales, en proceso o como prueba anticipada o durante las diligencias de cualquier actividad administrativa. 4. Nombrar apoderados especiales para cualquier clase de actuaciones y revocar cualquier poder que haya constituido. 5. Representar a la sociedad en cualquier diligencia de conciliación sea ésta de carácter procesal o extraprocesal. En virtud de esta función tiene amplias facultades para conciliar y para obligar y comprometer a la sociedad dentro de estas actuaciones. Igualmente en representación de la sociedad tiene facultades para transigir, desistir, aceptar desistimientos. 6. Tendrá la representación de la sociedad ante cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, para que judicial o extrajudicialmente obtenga de ellas las prestaciones o derechos que le correspondan.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
292	24-II-1987	37 BOGOTA	24- III-1987-NO.208.138
3903	25-VIII-1995	18 STAFE BTA	1- IX -1995 NO.506.855
4.953	23- XII-1996	48 STAFE BTA	08- I -1997 NO.568.840

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002777 del 27 de mayo de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00636998 del 4 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003312 del 23 de agosto de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00698272 del 30 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002752 del 14 de julio de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01007918 del 25 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003421 del 27 de agosto de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01008566 del 29 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003940 del 30 de septiembre de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01015029 del 6 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 25 de octubre de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01168819 del 3 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2051 del 30 de noviembre de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01434794 del 9 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1821 del 28 de agosto de 2015 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02015691 del 1 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1216 del 18 de julio de 2016 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02125180 del 25 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2455 del 27 de diciembre de 2016 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02173239 del 29 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 85 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02589752 del 23 de julio de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 97 del 26 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03189674 del 19 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 102 del 24 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03253178 del 7 de mayo de 2025 del Libro IX
Acta No. 103 del 17 de abril de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03370450 del 20 de abril de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de abril de 2025 de Representante Legal, inscrito el 22 de abril de 2025 bajo el número 03233173 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- INVERSIONES CALMA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: CIIU 6810 "Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados".
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2025-02-18

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	WWW.GAVIRIAREALESTATE.COM
Matrícula No.:	02739387
Fecha de matrícula:	30 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 No. 76 - 49
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.663.401.927

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 12:58:44
Recibo No. 0926036351
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260363513FC24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO